

Ibagué, 20 de julio de 2021

Doctora

**NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZÁLEZ**

Gerente

LOTERÍA DEL TOLIMA

**ASUNTO:** Informe de Austeridad en el Gasto del segundo Trimestre(abril-junio) del año 2021 comparado con el segundo trimestre del año 2020.

Respetada Doctora Nidia Victoria:

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el segundo trimestre del año 2021 Vs segundo trimestre del año 2020.

Mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 modificatorio del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, se estableció que las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces desarrollan sus labores mediante los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, la oficina de Control Interno de la Lotería del Tolima, da cumplimiento a los seguimientos establecidos en la ley, con el fin de generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad. Si bien los seguimientos de ley, como un requerimiento que se debe presentar con una periodicidad establecida no genera una metodología específica, si desarrolla el presente informe de ley de manera planeada, organizada y documentada. El artículo 16 del Decreto 648 de 2017, Adiciona al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, algunos artículos, entre estos el artículo 2.2.21.4.9, el cual relaciona los informes que deben presentar los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, indicando en el literal h de austeridad en el gasto, que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

El presente informe de austeridad y eficiencia del gasto público se presenta en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 984 del 2012, el cual modifica el artículo 22

del Decreto 1737 de 1998; así, Las oficinas de Control Interno verificarán de forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto

## **OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el segundo trimestre de 2021, comparado con el Gasto que tuvo la entidad durante el segundo trimestre del año 2020, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

## **METODOLOGÍA**

El análisis se elaboró con base en la información obtenida directamente del reporte allegado a la oficina de Control Interno por parte de la Unidad Financiera; informes generados por el sistema AZEN de la entidad, de los siguientes rubros:

- 2.1 Servicios asociados a la nomina
  - 2.1.4.1 Honorarios por servicios técnicos y profesionales
- 2.2.1.1 Materiales y suministros
- 2.2.1.2 Compra de equipo
- 2.2.1.3 Compra de Software
- 2.2.2.1 Viáticos y gastos de viaje
- 2.2.2.10 Servicios públicos
- 2.2.2.3 Capacitación y bienestar social
- 2.2.2.4 Mantenimiento y reparaciones
- 2.2.2.9 Comunicación y transporte
- 2.3.1 Gastos de operación comercial
- 2.6 Servicio de la deuda.

## **MARCO LEGAL**

Entre otros:

Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”: “ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.

Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011 “Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación – CGN”.

## **PERIODICIDAD DEL INFORME**

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto Nacional No 984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral de la Austeridad y Eficiencia del

Gasto Público de la Lotería del Tolima.

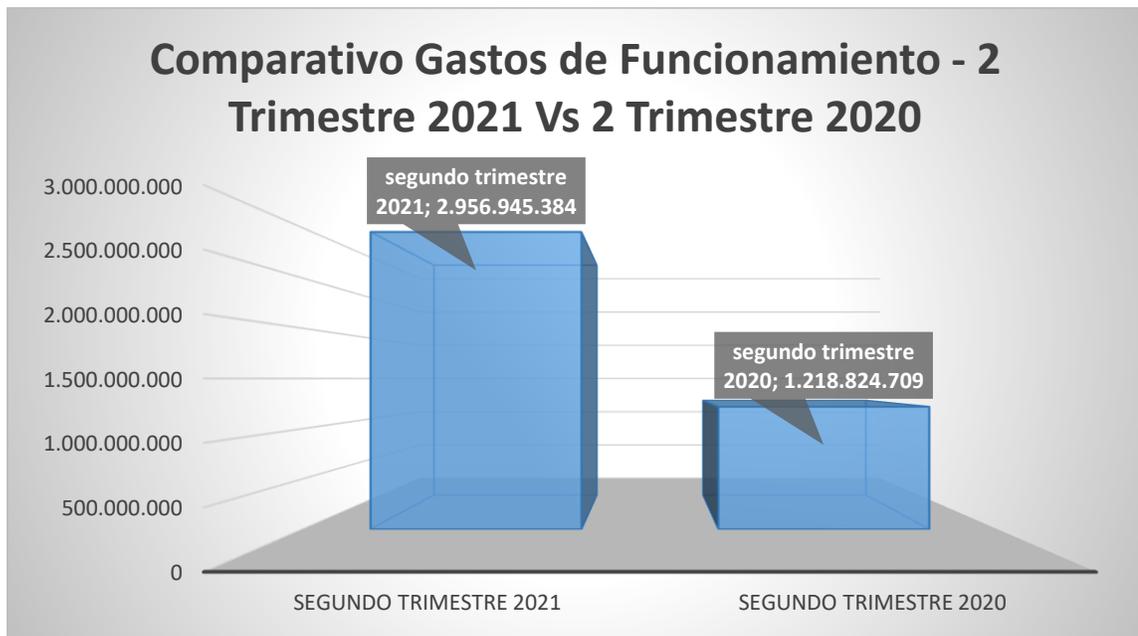
A continuación, se presentan las variaciones de los gastos de funcionamiento, tomando como fuente de información de este análisis los pagos efectivamente registrados, comparando el primer trimestre del año 2021, con el primer trimestre del 2020:

Nombre del Rubro	segundo trimestre 2021	segundo trimestre 2020	Variación	%
<b>Servicio Asociado a la Nomina</b>	243.257.434	182.394.860	60.862.574	33,37
<b>SERVICIOS DE PERSONAL INDIRECTO</b>				
<b>Honorarios por Servicios Técnicos y Profesionales</b>	18.487.438	9.750.908	8.736.530	89,60
<b>GASTOS GENERALES</b>				
<b>Materiales y Suministros</b>	6.838.562	4.399.801	2.438.761	55,43
<b>Compra de equipo</b>	0	0	0	0
<b>Compra de Software</b>	43.998	0	43.998	-
<b>Viáticos y Gastos de Viaje</b>	1.616.285	288.000	1.328.285	461,21
<b>Servicios Públicos</b>	6.311.945	5.953.029	358.916	6,03
<b>Capacitación y bienestar social</b>	250.000	299.940	-49.940	-16,65
<b>Mantenimiento y reparaciones</b>	1.134.000	2.869.784	-1.735.784	-60,48
<b>Comunicación y transporte</b>	603.650	167.500	436.150	260,39
<b>Gastos de Operación Comercial</b>	2.678.402.072	1.012.700.887	1.665.701.185	164,48

Servicio de la deuda	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.956.945.384</b>	<b>1.218.824.709</b>	<b>1.738.120.675</b>	<b>142,61</b>

El grupo de gastos analizados, presenta un aumento de 142,61% de los gastos acumulados al segundo trimestre del 2021, con respecto al mismo período del 2020, es decir, un aumento de mil setecientos treinta y ocho millones ciento veinte mil seiscientos setenta y cinco pesos mcte(\$ 1.738.120.675).

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el concepto de gastos de funcionamiento del período correspondiente al segundo trimestre del año 2021, comparado con el mismo periodo del año 2020:



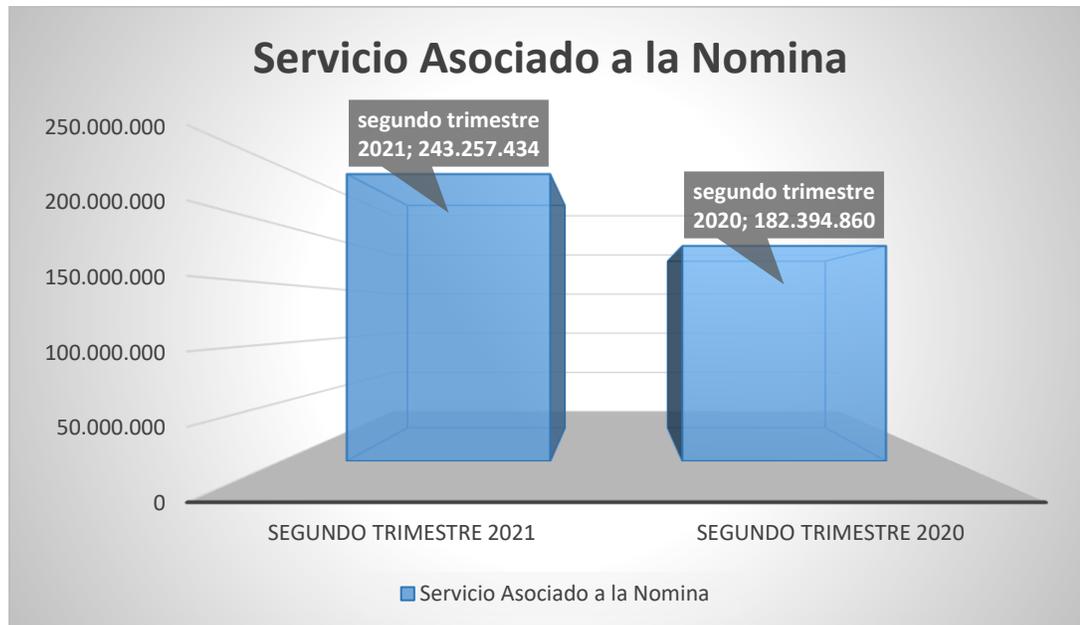
**NOTA:** El total de los gastos de funcionamiento durante el segundo trimestre del año 2021, es mayor al total de los gastos de funcionamiento del segundo trimestre del año 2020, con una variación del 142,61 %; dicho aumento se explica a continuación por cada rubro:

**SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA**

Presupuesto / 2 trimestre 2021	Ejecución	% Ejecuc	Presupuesto/ 2 trimestre 2020	Ejecución	% Ejecuc	Variación	%
1.211.509.725	243.257.434	20,08	1.217.043.420	182.394.860	14,99	60.862.574	33,55

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$1.211.509.725 con una ejecución para el segundo trimestre del año 2021 de \$243.257.434, respecto al segundo trimestre del año 2020 que ascendió a \$1.217.043.420 con una ejecución de \$ 182.394.860, teniendo una variación de ejecución de \$ 60.862.574; queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el segundo trimestre del año 2021 presento un aumento en los gastos asociados a la nómina con respecto al periodo del año anterior del 33,55 %, que representan \$ 60.862.574.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro Servicios Asociados a la Nómina, del período correspondiente al segundo trimestre del año 2021, comparado con el mismo periodo del año 2020.



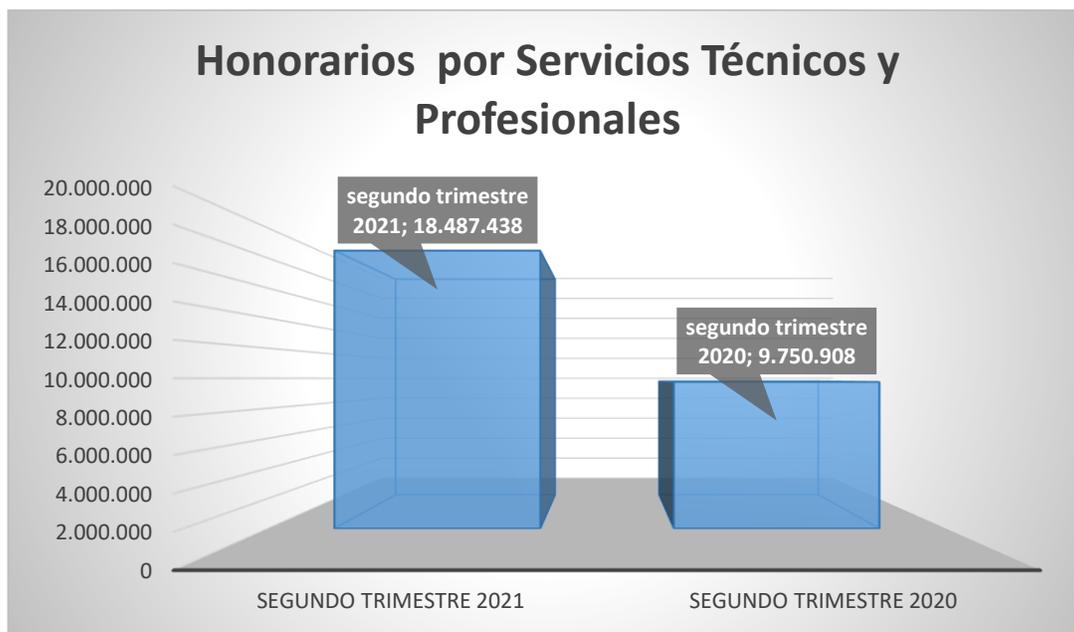
**SERVICIOS DE PERSONAL INDIRECTO**
**HONORARIOS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**

<b>Presupuesto 2021/ 2 trimestre</b>	<b>Ejecución</b>	<b>% Ejecu</b>	<b>Presupuesto 2020/ 2 trimestre</b>	<b>Ejecución</b>	<b>% Ejecu</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
120.000.000	18.487.438	15,41	35.455.839	9.750.908	27,50	8.736.530	89,60

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 120.000.000 con una ejecución de \$ 18.487.438, respecto al segundo trimestre del año 2020 que ascendió a \$ 35.455.839 con una ejecución de \$ 9.750.908, teniendo una variación en la ejecución de \$ 8.736.530; queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el segundo trimestre del año 2021 presento un aumento en los gastos por honorarios por servicios técnicos y profesionales con respecto al periodo del año anterior del 89,60%, que representan \$ 8.736.530.

La entidad con el ánimo de apoyar el área comercial para cumplir con los objetivos misionales e incrementar los aportes a la salud del departamento, llevo a cabo contrato de prestación de servicios con personas idóneas en el área; igualmente, se visualiza un aumento para este periodo ya que la empresa requirió de la implementación del sistema AZEN como herramienta tecnológica vital para la operatividad de la lotería.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro honorarios por servicios técnicos y profesionales, del período correspondiente al segundo trimestre del año 2021, comparado con el mismo periodo del año 2020.



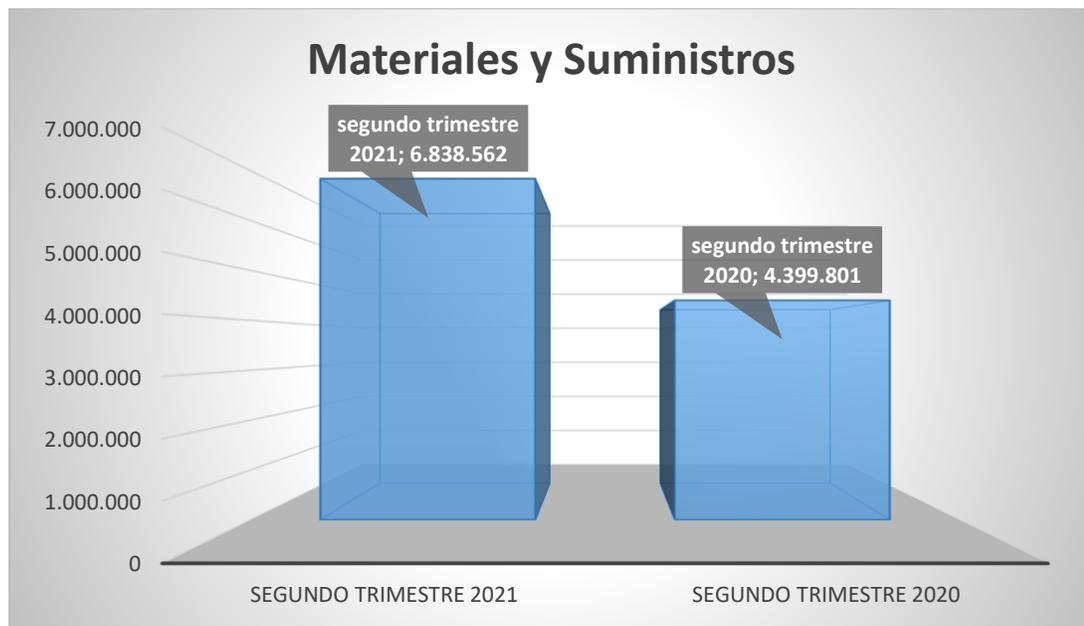
## GASTOS GENERALES

## MATERIALES Y SUMINISTROS

Presupuesto 2021/ 2 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2020/ 2 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
16.610.091	6.838.562	41,17	13.600.000	4.399.801	32,35	2.438.761	55,43

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 16.610.091 con una ejecución de \$ 6.838.562, respecto al segundo trimestre del año 2020 que ascendió a \$ 13.600.000 con una ejecución de \$ 4.399.801, teniendo una variación de ejecución de \$2.438.761; queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el segundo trimestre del año 2021 presento una aumento en los gastos de materiales y suministros con respecto al periodo del año anterior del 55,43 %, equivalente a \$ 2.438.761, la entidad para lograr el normal funcionamiento, requiere de gastos generales que son necesarios para el funcionamiento de la empresa, tales como aseo, cafetería, útiles y papelería, suministro de combustible, entre otros.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro de materiales y suministros, del período correspondiente al segundo trimestre del año 2021 comparado con el mismo periodo del año 2020.



## COMPRA DE EQUIPO

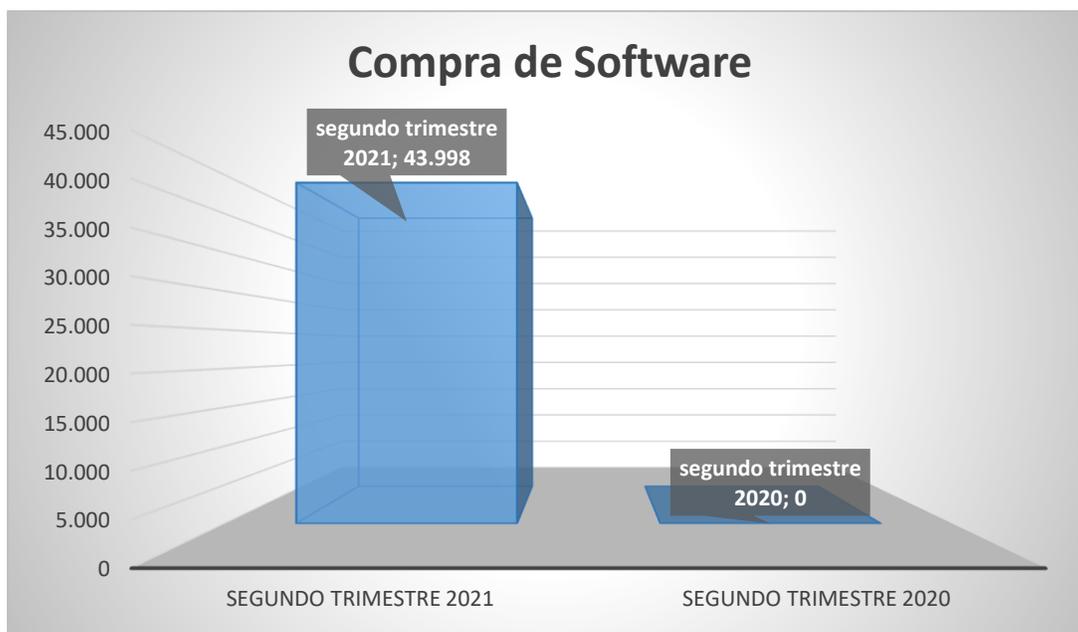
Presupuesto 2021/2 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2020/2 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
8.276.977	0	0	1.000	0	0	0	-

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 8.276.977, con una ejecución del \$ 0, frente a un presupuesto aprobado y ejecutado de \$ 0 para el año 2020, queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el segundo trimestre del año 2021 no adquirió elementos por este rubro.

**COMPRA DE SOFTWARE**

Presupuesto 2021/ 2 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2020/ 2 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
712.410	43.998	6,18	4.285.732	0	0	43.998	-

Según información suministrada por la unidad financiera para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 712.410 con una ejecución para el segundo trimestre del presente año de \$ 43.998, respecto al segundo trimestre del año 2020 que ascendió a 4.285.732 con una ejecución de \$ 0, teniendo una variación de ejecución de (\$43.998); la Lotería del Tolima para el segundo trimestre del año 2021 presento un aumento por este rubro, ya ha seguido cancelando a UNE EPM TELECOM de forma mensual la cuota del programa antivirus adquirido para la protección de los dispositivos de la entidad.


**VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**

Presupuesto 2021/ 2 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2020/2 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
4.635.000	1.616.285	34,87	5.000.000	288.000	60,33	1.328.285	461,21

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 4.635.000

con una ejecución de \$ 1.616.285, respecto al segundo trimestre del año 2020 que ascendió a \$ 288.000 con una ejecución de \$ 288.000, teniendo una variación de ejecución de \$ 1.328.285; queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el segundo trimestre del año 2021 presento un aumento en los viáticos y gastos de viaje con respecto al periodo del año anterior del 461,21 %, representados en \$ 1.328.285; la representación de la entidad por parte de la alta dirección en diferentes eventos a nivel Departamental y Nacional para posicionar, promover y gestionar beneficios, requiere de traslados fuera de la sede, buscando aumentar la ventas y el incremento de las transferencias a la salud del Departamento.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro de viáticos y gastos de viaje, del período correspondiente al segundo trimestre del año 2021, comparado con el mismo periodo del año 2020.

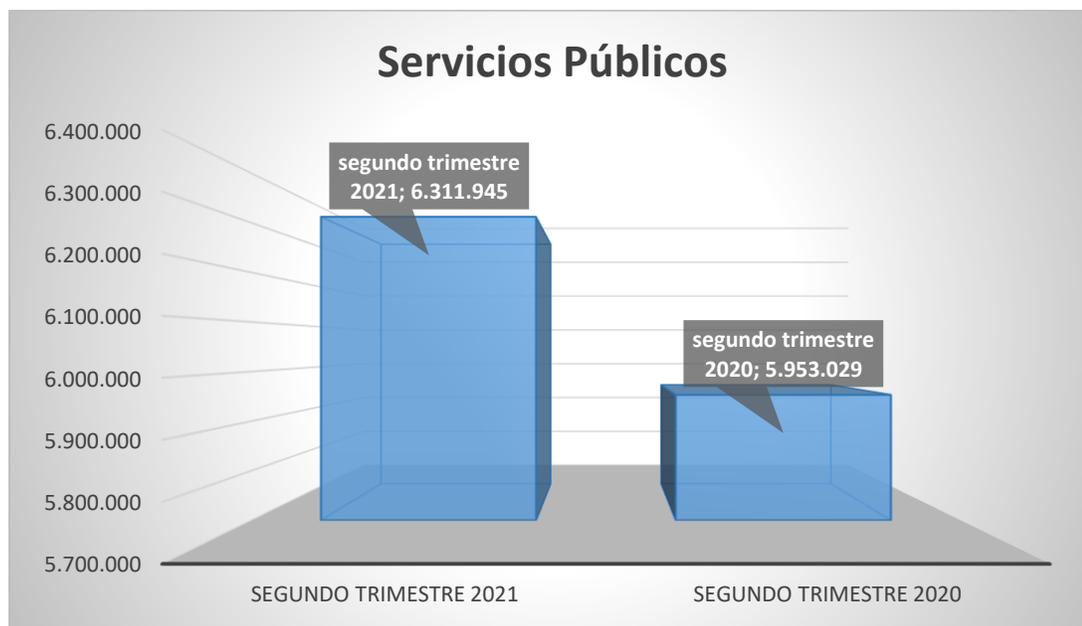


**SERVICIOS PÚBLICOS**

Presupuesto 2021/ 2 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2020/ 2 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
25.187.101	6.311.945	25,06	36.323.040	5.953.029	18,63	358.916	6,03

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 25.187.101 con una ejecución de \$ 6.311.945, respecto al segundo trimestre del año 2020 que ascendió a \$ 36.323.040 con una ejecución de \$ 5.953.029, teniendo una variación de ejecución de \$ 358.916 queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el segundo trimestre del año 2021 presento un aumento en los gastos de servicios públicos con respecto al periodo del año anterior del 6,03 %, que representan \$ 358.916, la entidad buscando fortalecer la comunicación con los interesados tanto internos como externos, ha mejorado los servicios de telefonía fija y el internet, igualmente sigue utilizando de los servicios necesarios para el normal funcionamiento de la oficina, como son el servicio de energía, agua y celular,

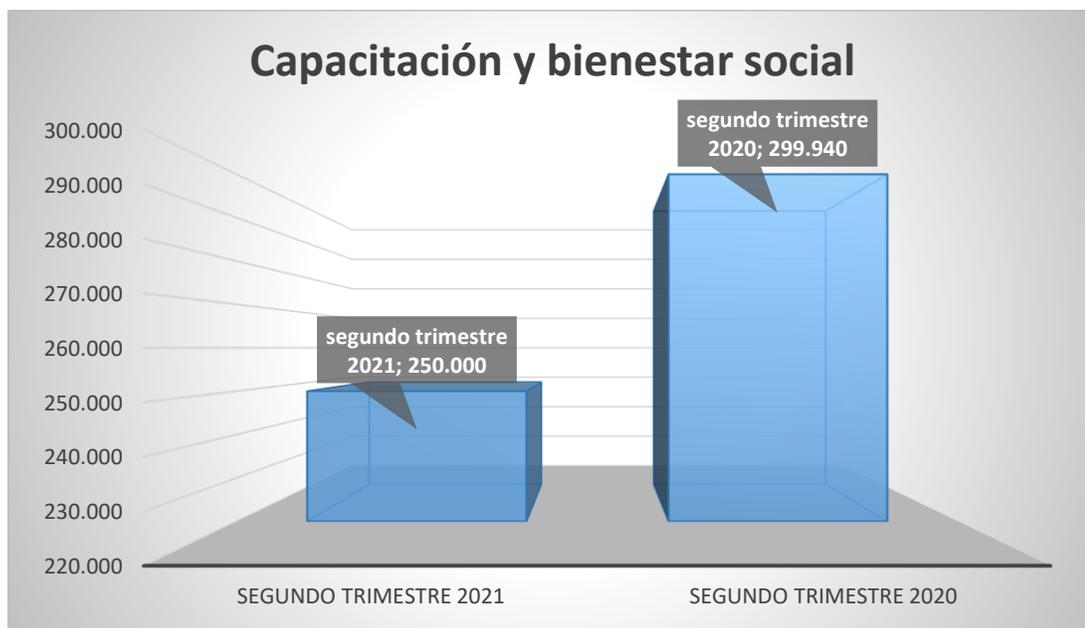
A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro de gastos de servicios públicos, del período correspondiente al segundo trimestre del año 2021, comparado con el mismo periodo del año 2020.



**CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL**

Presupuesto 2021/ 2 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2020/ 2 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
3.100.160	250.000	8,06	3.009.864	299.940	9,97	-49,940	-16,7

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 3.100.160 con una ejecución de \$ 250.000, respecto al segundo trimestre del año 2020 que ascendió a \$ 3.009.864 con una ejecución de \$299.940, teniendo una variación de ejecución de (\$49.940); queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el segundo trimestre del año 2021, presento una disminución en el rubro de capacitación y bienestar social de los empleados respecto al periodo del año anterior del 16,7%, que representan \$ 49.940, la entidad cumpliendo con el cronograma establecido para el presente año, llevo a cabo la actividad de la celebración del día de san juan.

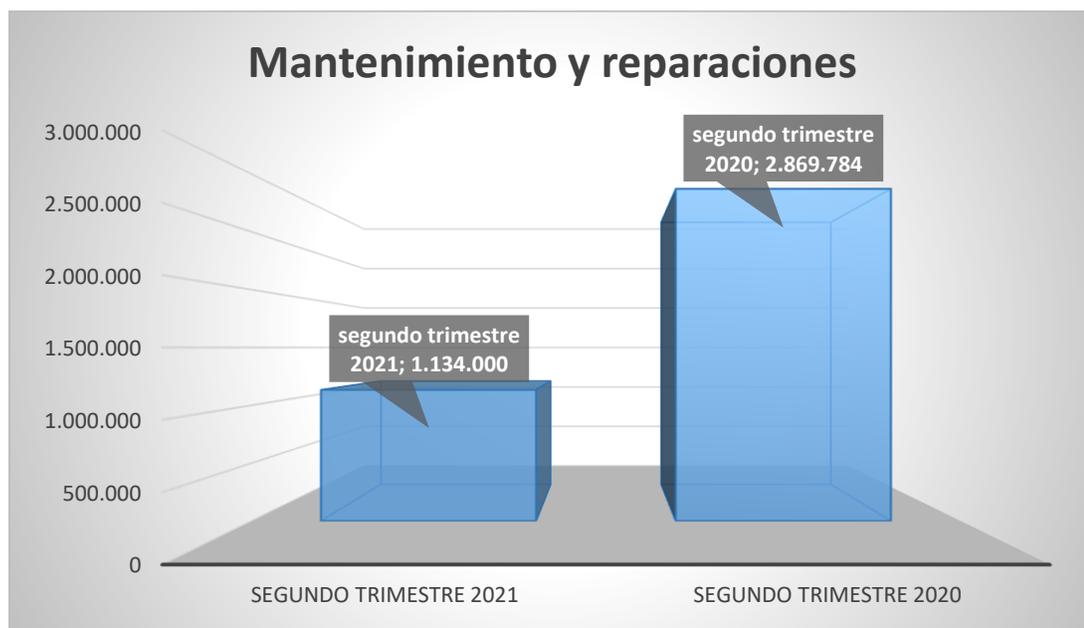


**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**

Presupuesto 2021/ 2 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2020/ 2 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
11.800.449	1.134.000	9,61	10.000.000	2.869.784	28,70	-1.735.784	- 60,48

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 11.800.449 con una ejecución de \$ 1.134.000 respecto al segundo trimestre del año 2020 que ascendió a \$ 10.000.000 con una ejecución de 2.869.784 teniendo una variación de ejecución de (\$1.735.784); queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el segundo trimestre del año 2021 ha presentado una disminución en los gastos de mantenimiento y reparaciones con respecto al periodo del año anterior del 60,48 %, que representan \$ 1.735.784; la entidad ha sido austera para el periodo evaluado en los gastos por este rubro.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro de gastos de mantenimiento y reparaciones, del período correspondiente al segundo trimestre del año 2021, comparado con el mismo periodo del año 2020.

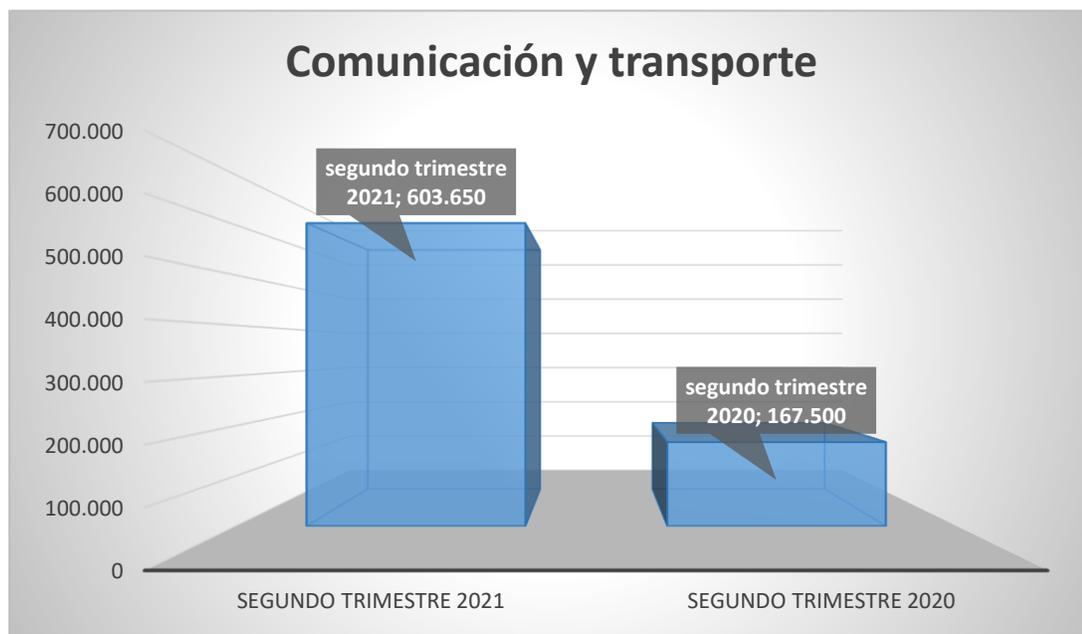


**COMUNICACION Y TRANSPORTE**

Presupuesto 2021/ 2 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2020/ 2 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
23.804.577	603.650	2,54	24.986.000	167.500	0,67	436.150	260,39

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$ 23.804.577 con una ejecución de \$ 603.650, respecto al segundo trimestre del año 2020 que ascendió a \$ 24.986.000 con una ejecución de \$167.500, teniendo una variación de ejecución de \$ 436.150; queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el segundo trimestre del año 2021 presento un aumento en los gastos de comunicación y transporte con respecto al periodo del año anterior del 260.39 %, que representan \$ 436.150, el servicio de transporte de correspondencia en la recolección y distribución en los diferentes lugares del país, sigue siendo el gasto más representativo por este rubro.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro de gastos de comunicación y transporte, del período correspondiente al segundo trimestre del año 2021, comparado con el mismo periodo del año 2020.

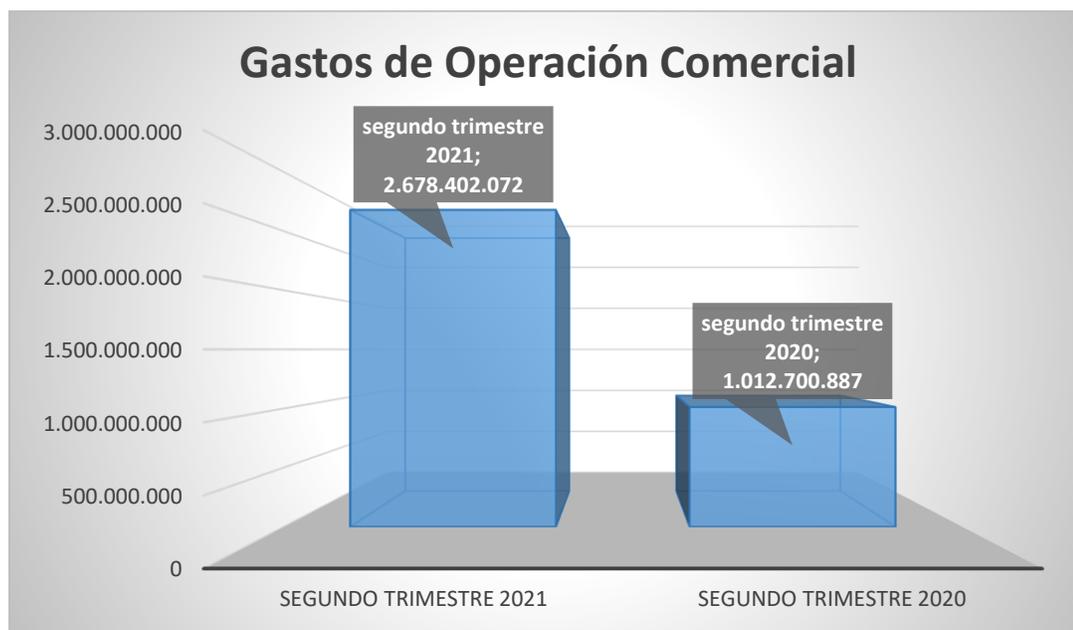


**GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL**

Presupuesto 2021/ 2 trimestre	Ejecución	%	Presupuesto 2020/ 2 trimestre	Ejecución	%	Variación	%
15.737.987.498	2.678.402.072	17,02	15.115.088.964	1.012.700.887	6,70	1.665.701.185	164,48

Este rubro para el periodo evaluado, tuvo un presupuesto aprobado de \$15.737.987.498 con una ejecución de \$2.678.402.072 respecto al segundo trimestre del año 2020 que ascendió a \$15.115.088.964 con una ejecución de \$ 1.012.700.887, teniendo una variación de ejecución de \$ 1.665.701.185; queriendo decir con este resultado, que la Lotería del Tolima para el segundo trimestre del año 2021 ha presentado un aumento en los gastos de operación comercial con respecto al periodo del año anterior del 164,48 %, que representan \$ 1.665.701.185; rubros como premios en poder del público, pago a distribuidores, impuesto a loterías foráneas, campañas a juego legal lotería, campañas a juego legal concesionario, impresión de billetera, publicidad y propaganda, incrementaron los gastos de operación de la entidad para el trimestre evaluado.

A continuación, se muestra en la gráfica, la variación del valor pagado por el rubro de gastos de operación comercial, del período correspondiente al segundo trimestre del año 2021, comparado con el mismo periodo del año 2020.



## **CONCLUSIONES**

El rubro de servicios asociados a la nómina, para el segundo trimestre del año 2021 tuvo un incremento de 33,37%, frente al mismo periodo del año 2020.

El rubro de honorarios por servicios técnicos y profesionales, para el segundo trimestre del año 2021 tuvo un incremento del 89,60%, frente al mismo periodo del año 2020.

El rubro de materiales y suministros, para el segundo trimestre del año 2021 tuvo un incremento del 55,43%, frente al mismo periodo del año 2020.

El rubro de viáticos y gastos de viaje, para el segundo trimestre del año 2021 tuvo un incremento del 461,21%, frente al mismo periodo del año 2020.

El rubro de servicios públicos, para el segundo trimestre del año 2021 tuvo un incremento del 6,03%, frente al mismo periodo del año 2020.

El rubro de comunicación y transporte, para el segundo trimestre del año 2021 tuvo un incremento del 260,39%, frente al mismo periodo del año 2020.

El rubro de gastos de operación comercial, para el segundo trimestre del año 2021 tuvo un incremento de 164,48%, frente al mismo periodo del año 2020.

**RECOMENDACIONES**

Con campañas educativas motivar a los funcionarios de las diferentes dependencias para establecer medidas que ahorren y reduzcan los niveles de consumo de agua y energía, tales como apagar las luces a la salida de los funcionarios, en las horas de almuerzo o al ausentarse temporalmente del lugar de trabajo, apagar las pantallas de los computadores cuando estos no sean usados, usar sanitarios de bajo consumo, bombillos ahorradores y sensores de luz.

Sensibilizar a los empleados en la generación de una cultura de ahorro en la Lotería, en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores.

Configurar las impresoras en calidad borrador blanco y negro y recordar la iniciativa de imprimir por ambas caras. Hacer uso racional de los procesos de fotocopiado e impresión con un ahorro evidente tanto en papel como en tintas.

Continuar con la implementación de acciones específicas que contribuyan al cumplimiento de las políticas de austeridad, control y racionalización del gasto público al interior de las dependencias de la Lotería del Tolima.

Es recomendable Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan remplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades.

Fomentar la cultura del autocontrol, autogestión, y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la Lotería enfocado en el uso racional de los recursos suministrados por la entidad.

Promover la política cero papeles, propiciar la cultura de la utilización de canales de comunicación vía correo electrónico, internet, entre otros.

Cordialmente,

**Original Firmado**  
**FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ**  
Jefe Control Interno

Fuente de información: Unidad financiera